



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva-taja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

EMPEZAR POR LA VELETA

Los arquitectos españoles de la cultura patria, tienen por costumbre al empezar la construcción de los edificios, en vez de hacerlo por la cimentación que ha de soportar los muros, seguir por estos, base de la techumbre y sobre ella colocar la veleta, dan comienzo, frecuentemente, en sus planes por esta última. Claro está que como la gravedad de los cuerpos no se doblega al capricho de los sabios a la violeta, sus elucubraciones no pasan de las columnas de la Gaceta, de los pliegos del Presupuesto escolar, y de otros papeles sinónimos.

No hay nada más fácil ni más difícil, que convertirse en Licurgo. Legislar sin orden ni concierto; disparatadamente; cosas impracticables; a palo de ciego, en una palabra, lo hace cualquiera. Hacer leyes metódicas; con conocimiento de causa; encaminadas, en fin, a producir saludables efectos, está reservado para personas dotadas de excepcionales condiciones.

Los que ejercen en España cualquier mando, más o menos elevado, se levantan de la cama todos los días con un proyecto y el firme propósito de colocarlo donde quiera y como quiera que sea, sin parar mientes en que caiga bien o sienta como a un Cristo dos pistolas, y así resulta ello.

Vamos con ejemplos.

Un ministro sueña que viaja por Suiza; ve implantados en las Escuelas los trabajos manuales, la enseñanza de la Música y otros muchos adelantos que constituyen el summum de la Pedagogía moderna, y aquello le parece de perlas; traer a España esas mejoras, dice para sus sábanas, me conducirá a la inmortalidad, y sin encomendarse a Dios ni al diablo, llega al Ministerio y espectora un real decreto ordenando que desde el día siguiente a su publicación en la Gaceta, en todas las Escuelas del reino se explicará Música, enseñando a los discípulos a tocar el clarinete; se establecerán los trabajos manuales, en papel, cartón, madera, vidrio, corcho y barro de Alcorcón; y se implantarán, en fin, un sinnúmero de cosas que su imaginación calenturien-

ta forjó bajo la presión de Morfeo. Y el engendro ve la luz pública en las columnas de la prendería oficial; y al leerlos los partidarios de S. E. dicen: ¡ah! ¡oh! y los Maestros exclaman: ¡eh! ¡ih! y el señor don Sentido Común, asomando la cabeza por la ventana del calabozo donde hace tiempo vive recluido, lanza un estridente ¡uh!...

Resumen: que en las Escuelas españolas, según rezan los papeles oficiales, están implantadas todas esas cosas, si bien es verdad que no se practican, por ahora, debido a pequeños inconvenientes de detalle, tales como que los profesores no saben Música, ni Trabajos manuales, ni otras varias cosas, por la sencilla razón de que no se las enseñaron; porque con seis pesetas mensuales que es la consignación de material, en el mayor número de las Escuelas de España, mensualmente, no hay para papel de escribir y tinta y mucho menos para comprar clarinetes, barro de Alcorcón, etc., etc. Por estas y otras pequeñeces, repito, no se llevan a la práctica las reformas del Ministro incubador, pero en la Gaceta figuran y podemos darnos tono ante las potencias extranjeras.

Pues supongamos que un señor Inspector provincial, ve pintada y le entra por el ojo una mesa sistema unipersonal, barnizada en color de canario, con su asiento de cremallera, y otros adminículos, que vale la friolera de 40 pesetas. ¿Qué hace? Pues al recibir para su aprobación y censura los presupuestos escolares, pone al pie: «Modifíquense en el sentido de disminuir, proporcionalmente, todas las partidas, para adquirir dos mesas sistema unipersonal patentado.»

Y se queda tan fresco. La consignación anual es de 92 pesetas 16 céntimos; disminuyendo, aunque sea proporcionalmente, 80, resulta un remanente de 12'16 pesetas para todas las demás necesidades de la Escuela, que no proporcionan recursos bastantes ni para tinta, y que demuestran, solo, que el caletre del inspector no está en armonía con el cargo que desempeña.

Y esto sin contar que en un local Escuela, como el de la que ocupó, y los hay más pequeños, que tiene 6 metros 60 centímetros de longitud por 3'80 de anchura, no cogen mesas de sistema unipersonal más que para el hijo del alcalde y para otros compromisos más; total diez mesas unipersonales patentadas. ¿Y qué me hago yo

con los treinta y tantos hijos de sus respectivas madres, restantes, con que cuenta la clase de escritura? Eso de las mesas patentadas; resulta, según mi leal saber y entender, una metedura de pata que hace patente la necedad del incumbador. porque dictar una ley disparatada es sencillísimo, pero anular la ley física de impenetrabilidad de los cuerpos, es en extremo difícil.

Justificado el título que encabeza estas líneas, digo que en vez de empezar por la veleta, debemos dar comienzo por los cimientos. Antes de implantar en las Escuelas los trabajos manuales, la música, las mesas patentadas, etc., etc., debemos hacer Escuelas en condiciones suficientes de amplitud; una vez hechas las Escuelas, dotarlas del material necesario; dotadas así, porporciona a los Maestros a quienes al cursar la carrera no se les exigieron esos estudios, medios para ponerse en condiciones de competencia, y luego la veleta para saber hacia dónde sopla el aire.

ESTEBAN DE BENITO.

Atropello consumado

Se ha publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública» una orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, mandando cesar a D.^a Dolores Martínez e Ibáñez, maestra sustituta de Alustante nombrada LEGALMENTE por la Junta provincial en 1912, por haber nombrado para dicho cargo a D.^a Bautista Notario.

Ante atropello del derecho tan incalificable,

¡¡la Asociación Nacional tiene la palabra!!

LO QUE DICE EL CONDE

El Conde de Romanones ha afirmado reiteradamente en estos días, que él no va contra aumentos determinados en particular; que él, por su gusto, pasaría algunos de los que propone el Gobierno, por considerarlos razonables, pero que va contra la obra general y de conjunto del Presupuesto, el cual, de prosperar, nos llevaría a la ruina.

Ha declarado, además, que le es muy doloroso combatir esa obra general en la que hay aumentos para instrucción primaria, que es el primero en reconocer de justicia, pero pide a todos que se tenga un poco de paciencia para esperar que estas circunstancias anormales desaparezcan, que se restablezcan los ingresos, y, entonces, se atenderán con mayor esplendor.

SECCION OFICIAL

Real decreto de 4 de noviembre creando las Escuelas que menciona:

«Accediendo a lo solicitado por varias Diputaciones provinciales, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 30 de agosto último,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en cada una de las capitales de Albacete, Almería, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Orense, Soria, Segovia y Zamora, una Escuela Normal de Maestros, y en Alava, Albacete, Orense, Soria y Segovia otras tantas de Maestras.

Art. 2.º Las enseñanzas que se den en dichas Escuelas Normales, y las plantillas de personal y asignación para material, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 30 de agosto último y demás que se hallen vigentes.

Art. 3.º De este acuerdo se dará cuenta a las Cortes, e interin no sea aprobado por ellas, las Diputaciones provinciales respectivas satisfarán directamente la diferencia entre lo que actualmente se consigna para los estudios elementales del Magisterio en dichas provincias y el importe de los gastos de las nuevas Escuelas Normales.

Art. 4.º La matrícula se abrirá en las citadas Escuelas el día 6 de noviembre corriente, cerrándose el plazo el día 20 del mismo mes.

Art. 5.º El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones oportunas para la aplicación de este decreto.

Dado en Palacio a cuatro de noviembre de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(Gaceta de 5 noviembre.)



INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Creada una Escuela Normal de Maestros en esta Capital, por Real decreto de 4 del corriente, y dispuesto por el mismo Real decreto que la matrícula en dicha Escuela se efectúe desde el día 6 al 20 inclusive del actual, cumplimentando además la orden circular de la Dirección General de 1.ª enseñanza de fecha 5 del presente mes, se hace pública la siguiente

Convocatoria de matrícula

Desde el día 6 al 19 inclusive del mes actual, de once á una y el 20 del mismo mes, de once á veinticuatro, queda abierta en la Secretaría de este Instituto la admisión de solicitudes de inscripción de matrícula de enseñanza oficial en los estudios del Magisterio.

Estos alumnos abonarán *doce pesetas cincuenta céntimos* en papel de pagos al Estado por cada grupo de asignaturas de un mismo curso en que soliciten matrícula; además deberán entregar dos timbres móviles de diez céntimos, uno para la papeleta de inscripción y otro para la matriz de la misma en su expediente personal.

Igualmente deberán presentar en esta Secretaría todos los alumnos su cédula personal corriente.

Aquellos alumnos que hayan realizado estudios en otro Establecimiento, deberán solicitar en el mismo la remisión de la certificación oficial a este Instituto.

Lo que se anuncia para conocimiento general.
Guadalajara 6 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Florencio Moraga.

Con el fin de resolver las dudas referentes á adaptación del nuevo plan de estudios de Escuelas Normales a alumnos procedentes del plan antiguo, se reproducen a continuación las Reales órdenes de 21 de Septiembre y 4 del actual.

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la disposición final del Real decreto de 30 de Agosto último, por el cual se han reorganizado las Escuelas Normales, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos de Escuelas Normales que tengan aprobadas todas las asignaturas del primer año del grado elemental por el plan de estudios de 24 de Septiembre de 1903, deberán matricularse en las del siguiente año, con arreglo al nuevo plan establecido por el Decreto de 30 de Agosto último, sin más excepción que la de cursar la Música con los alumnos del primer año, debiendo estudiar el segundo curso de dicha asignatura en el año siguiente.

2.º Para pasar del segundo al tercer año, no será necesario hacer la reválida del grado elemental, pero los que la hiciesen adquirirán los mismos derechos que confería aquel grado.

3.º Los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas del segundo año del antiguo grado elemental, quedarán dispensados de matricularse en el cuarto año en las de Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar y Agricultura, que les serán abonadas por las enseñanzas iguales o análogas que tienen aprobadas. En cambio deberán estudiar con las asignaturas del tercer año establecidas en el nuevo plan, el primer curso de Música.

4.º Los que hubiesen aprobado todas las asignaturas del primer curso del antiguo grado Superior, podrán terminar la carrera con arreglo al plan de 24 de Septiembre de 1903, pero con la obligación de cursar la Fisiología e Higiene, como asignatura aparte y bajo la dirección del Médico profesor. Los que teniendo aprobado el primer curso del grado Superior prefieran hacer los estudios del último año con arreglo al nuevo plan, quedarán dispensados de cursar las asignaturas de Rudimentos de Derecho y Legislación escolar y Agricultura, pero deberán estudiar juntamente con las restantes asignaturas que figuran en el cuarto año del nuevo plan, las de Música, Aritmética y Algebra y Geometría (segundos cursos) del plan anterior.»

«Ilmo. Sr.: Examinadas las consultas elevadas á este Ministerio acerca de la aplicación del nuevo plan de estudios de Escuelas Normales a alumnos procedentes del plan antiguo, y de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos oficiales o no oficiales que tengan pendiente de aprobación una o dos asignaturas de un curso, podrán matricularse en éstas más en las del curso siguiente con arreglo al nuevo plan, guardando la prelación debida en los exámenes.

Los alumnos que se encuentren en este caso no deberán satisfacer derechos por las asignaturas que les queden pendientes del año anterior, bastando con que soliciten la inscripción por instancia en papel de una peseta.

2.º Los que tengan aprobadas todas las asignaturas del primer año del plan de 24 de Septiembre de 1903, excepto las Nociones de Pedagogía y prácticas

de enseñanza, no necesitarán aprobar éstas para pasar al segundo año del nuevo plan de estudios.

3.º Los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas del segundo año del suprimido grado elemental menos Derecho y Legislación escolar y Agricultura, podrán matricularse en el tercer año del plan nuevo sin necesidad de aprobar dichas asignaturas, que cursarán en el cuarto año.

4.º Tanto los alumnos a que se refiere el párrafo anterior, como los que teniendo aprobadas todas las asignaturas del segundo año del antiguo plan, se matriculen en el tercero del plan vigente, deberán cursar con los del segundo año Religión y Moral y Aritmética y Geometría, quedando en cambio dispensados del estudio de Física e Historia Natural, que cursarán en el cuarto año en lugar de Agricultura y Legislación escolar, ya aprobadas en el segundo curso del plan antiguo.

5.º El primer curso de Gramática castellana del plan de 24 de Septiembre de 1903, es conmutable por el de Teoría y Práctica de la Lectura del plan vigente. Igualmente serán conmutables las Nociones de Historia y Geografía del primer año del suprimido grado elemental por las Nociones de Geografía regional y Nociones de Historia e Historia de la Edad Antigua del primer curso vigente, así como también el primero y el segundo curso de Ejercicios corporales deben servir de abono para el primero y segundo de Educación Física.

6.º Los alumnos que tuviesen aprobada alguna asignatura del primer año podrán matricularse en las restantes, aunque no hayan cumplido los quince años.

Los que solamente hayan aprobado el examen de ingreso con posterioridad a la publicación del Real decreto de 30 de Agosto último y no hayan cumplido quince años, no podrán matricularse en asignaturas del primer año a no ser que cumpliesen dicha edad antes de los exámenes ordinarios del próximo mes de Junio.

Esta concesión se entenderá hecha por esta sola vez, no admitiéndose en el curso próximo a la matrícula de asignaturas de primer año a ningún alumno que no haya cumplido los quince años con anterioridad.»

(«Boletín oficial» del 9 de noviembre.)

DE ASOCIACIONES

LA NACIONAL

A todos los Maestros españoles

En esta Asociación Nacional del Magisterio Primario se ha recibido la dolorosa misiva siguiente, que traducimos, no sin exclamar una vez más con toda la indignación de nuestros corazones: ¡¡Malditos sean los causantes de tan execrable guerra!!

«Bloemendaal (Holanda), 9 de octubre de 1914.

A la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Estimados compañeros: A instancias de nuestro dilecto compañero Mr. P. Cnudde, activo secretario del Comité Internacional de las Federaciones de Maestros, los tres delegados por Holanda, Mrs. Mieras, P. Otto y Ph. van der Vos, se han hecho cargo provisionalmente de la representación en este Comité Internacional. No hay medio de ponerse en comunicación por correo ni por telégrafo ni de ningún otro modo con nuestro presidente Mr. Rosignol, ni vicepresidente, Mr. Vinnens; desde primeros de agosto no se han tenido más noticias de ellos...

Gran número de compañeros de las regiones donde se desarrolla la guerra, se hallan en la mayor miseria. Muchos han tenido que refugiarse en país extranjero, dejando abandonado todo cuanto para ellos constituía sus modestos medios de subsistencia; otros han permanecido en su patria, pero les falta el menor recurso. Nuestro compañero Cnudde nos escribe: «Son numerosos los colegas cuyas viviendas y mobiliarios han sido completamente destruidos, y ellos han debido acogerse en casas de personas caritativas, en asilos o en las iglesias.» Y añade: «Para colmo de infortunio, ni el Estado ni los Municipios abonan sueldos, subvenciones ni pensiones de ninguna clase.»

Hemos recibido apremiantes súplicas de muchos maestros emigrados que en las condiciones más tristes han podido hallar refugio en nuestro país.

Con tal motivo, maestros de todas partes, os hacemos un llamamiento a vuestra liberalidad en favor de estos desgraciados compañeros. Urge que se constituya cuanto antes un potente fondo de socorro para atender tanta miseria. Llenos de confianza en los sentimientos de buena amistad que se habían establecido durante los últimos cursos y Congresos anuales entre las Asociaciones de Maestros de todos los países adheridas al Comité internacional, esperamos que por doquiera surgirá el socorro con vigor y entusiasmo. ¡Que cada uno de vosotros recoja en su respectiva esfera y Asociación todo el dinero que sea posible!

Nosotros os pedimos, en nombre de la confraternidad internacional de los maestros, que hagáis un llamamiento a todos vuestros consocios individualmente, y, entretanto, que nos acordéis un donativo importante de vuestros fondos generales.

Estamos terminando una lista de la residencia actual de cuantos compañeros sin abrigo y sin recursos andan errabundos en su país o por el extranjero.

La dirección provisional de este Comité (Bureau Internacional) es: M. P. Otto, député, Bloemendaal (près Amsterdam), Hollande.

Recibid, amigos, nuestros fraternales saludos.

Por el Comité Internacional de las Federaciones de Maestros, P. Otto.»

La Comisión permanente de esta Asociación Nacional, llevada por sus sentimientos, habría desde luego acordado el socorro que se le pide, si bajo su sola responsabilidad hubiera podido disponer de los fondos que tiene confiados y en la cuantía conveniente; pero no se considera con autorización para ello. Mas no ha podido por menos de acordar entre tanto la publicación de ese mensaje, que habla con la elocuencia del dolor más amargo, para, en su virtud, excitar a todos los maestros españoles sin distinción a suscribirse con el donativo que buenamente puedan aprontar al objeto de socorrer a los compañeros víctimas de tanto infortunio, y rogar a los presidentes de nuestras asociaciones que, reunidas las cantidades que al efecto reciban, las remitan aquí a fin de que puedan hacerse llegar íntegras al expresado Comité, si es que no prefieren los donantes o las Asociaciones respectivas hacerlo directamente:

Madrid, 18 de octubre de 1914.—Juan B. Aznar.—J. Rodrigo Martínez A.—Román Crespo.—Benito López.—Gregorio Carandell, secretario.



Asociación de Maestros del partido de Brihuega

En la sesión celebrada el día 8 de noviembre, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Renovar la Junta Directiva, quedando constituida en esta forma:

Presidente, D. Francisco Sanz, de Pajares.

Vicepresidente, D. Gervasio Martínez, de Valdearenas.

Tesorero, D. Balbino Toledano, de Ledanca.

Vocales, D.ª Jacinta Torija, de Malacuera; Doña Fausta Gila, de Brihuega; D. Damián Iruela, de Padilla de Hita.

Secretario, D. Alberto Valenciano, de Yela.

2.º Dar un voto de gracias a la Junta saliente.

3.º Por iniciativa del socio de esta D. Gervasio Martínez y secundado por los demás compañeros, felicitar a la Asociación del partido de Cifuentes por la campaña que está haciendo en pro del Magisterio.

4.º Trabajar cerca de las autoridades superiores para que, desde 1.º de enero de 1915, sea un hecho el ascenso a 1000 pesetas de todos los Maestros que hoy disfrutaban 625 y 500.

5.º Que desde la misma fecha desaparezcan las categorías de 1100, 1375 y 1650 pesetas.

6.º Oponerse a la creación de categorías superiores a 4000 pesetas, mientras haya maestros que cobren 500 y 625 pesetas de sueldo.

7.º Que para los efectos de jubilación se cuenten los servicios interinos y que la clasificación se haga por el mayor sueldo disfrutado, sin limitación de tiempo.

8.º Hacer cuanto sea posible para que se forme nueva lista de interinos y sean nombrados en propiedad, con la premura que su situación exige, todos los Maestros que tengan servicios antes de 1.º de julio de 1911; y

9.º Dar un amplio voto de confianza a la Junta Directiva, y en particular a su Presidente, para que tome las medidas que crea oportunas a fin de fomentar esta Asociación y llegue al lugar que debe ocupar.—El Presidente, Francisco Sanz.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Alberto Valenciano.

Machacando en hierro frío

No otro calificativo puede darse a mis muchos martillazos periodísticos, en éste y otros periódicos profesionales.

Si la causa que se defiende no estuviera en la conciencia de todos los *interinos preteridos* y no poseyese una voluntad o cabeza baturra, era motivo, al ver el silencio o apatía reinante entre los colegas alcarreños, para abandonarlo todo y dejar rodar la bola.

Todos ponen el grito en las regiones empíreas cuando se habla verbalmente con alguno, sobre el tema de ¿cuando nos colocarán?; pero llega el momento de solicitar su ayuda moral y material para la reivindicación general, y entonces vienen los desengaños del que esgrime la espada o enarbola bandera de defensa.

Vergüenza da publicar la lista de los compañeros y compañeras que se han dirigido a esta Comisión que me honro en presidir, con su adhesión y apoyo, que son los siguientes:

D. Generoso Hernando, de Moranchel. Remitió la cuota a D. Angel Martínez y se adhirió a su campaña pro-interina.

D. Baldomero Martínez, de Valtablado del Rio. Idem.

D. Andrés García, de Mantiel. Id.

Sr. Maestro de Chillarón del Rey. Id.

D.ª Isabel del Olmo, de Cincovillas. Id.

D. Mariano Ramiro, de Clares. Id. y remitió una peseta para el viaje del comisionado.

D.ª Natividad Villaverde, de Masegoso (cesante). Idem.

D. Florentino López, de Torrecuadrada. Adherido, de las cuotas se ignora.

D. Faustino Fuertes, de Anquela del Ducado. Id.

D. Bernabé A. Ureta, de Huérmeces. Adherido, de las cuotas se ignora.

D. Alejo Checa Ranz, de Sotodosos. Id.

D. José A. Utande, de San Andrés del Congosto. Adherido.

D.ª Felisa Lafoz, de La Puerta. Id. y cuota exigida.

En total, once adheridos.—Generoso Hernando.

Comisión de interinos de esta provincia

CONVOCATORIA Y AVISO

Por la presente se cita a los señores Delegados provinciales y a cuantos maestros y maestras interinos, de los no incluidos en la primera lista de propietarios, deseen asistir, para que se dignen concurrir el día 15, domingo del actual, a la Escuela nacional de niños de Trillo, y hora de las once de la mañana, a fin de celebrar reunión general.

Se discutirán asuntos de interés especial para la clase y nombrará el representante provincial que ha de ir a Madrid, a acompañar a D. Angel Martínez, por lo cual creo huelga encarecer la asistencia, pues cuantos más votos haya y adhesiones se reciban hasta dicho día, más fuerza podrá ostentar el elegido y mejor cumplirá su cometido.

Por acuerdo de la Comisión y de compañeros que se me han dirigido con cartas órdenes, se hace saber: Que para gastos de viaje y representación del Delegado provincial, se ha fijado como cuota *una peseta*, por asociado.

A los que su Habilitado habite en Guadalajara, con una carta-orden me parece es suficiente y no necesitan girar, ni remitir sellos; así han hecho algunos compañeros, cuyas órdenes poseo.

Según rumores, el día 20 del actual se personarán en Madrid los Sres. Puerta y Martínez y la Comisión de Huesca; de manera que no os echéis a la bartola y resulte no pueda ir el nombrado por falta de dinero.

Todos somos pobres y nadie puede anticipar el dinero de viajes generales que beneficiarán a varios.

¡Señores maestros y maestras interinos alcarreños! más actividad y menos apatía o egoísmo; pues no sé cómo llamar al silencio reinante, casi unánime. Con vuestro proceder, más parecéis Rosschiles que maestros interinos españoles. ¡Ojalá fuese eso exacto! Desgraciadamente, es el reverso de la medalla.

Os saluda muy efusivamente y espera no quede nadie sin enviarle la cuota y adhesión correspondiente, vuestro colega y presidente.

GENEROSO HERNANDO.

Como son varios los Maestros que nos preguntan por las condiciones exigidas para pretender plazas de Escribientes del Banco de España, a continuación las insertamos, para los que deseen tomar parte en el

CONCURSO

El Consejo de Gobierno del Banco de España ha acordado que se provean por concurso 100 plazas de aspirantes a destinos de escribientes de dicha entidad, con arreglo a las condiciones siguientes:

Serán admitidos al concurso, y, en su día clasificados para la provisión de las plazas, en concurrencia de méritos apreciada libremente por la Comisión del Consejo designada al efecto, los que tengan alguna de las condiciones que a continuación se expresan:

- A) Ser perito, contador o profesor mercantil.
- B) Haber obtenido título profesional o académico, incluso el de Bachiller, expedido por una Escuela superior, Universidad o Instituto del Reino o del extranjero.
- C) Haber prestado servicio, durante dos años consecutivos, en casas de banca o establecimientos mercantiles, fabriles o industriales, ocupándose de trabajos de bufete y contabilidad, lo cual se acreditará por acta notarial en que declare sobre el caso el jefe de la casa o establecimiento respectivo.
- D) Los que presenten certificaciones, legalmente autorizadas, de haber sido aprobados para su ingreso en las Escuelas Superiores de Ingenieros de Caminos, Agrónomos, de Minas, Industriales y de Montes, en

la especial de Arquitectura o en cualquiera de las militares, acreditando la causa de no haber continuado sus estudios en la Escuela o Academia respectiva.

E) Los que por poseer el conocimiento de idiomas, hablen o escriban, con evidente corrección y soltura, el alemán, inglés o francés, cuya circunstancia probarán en examen especial que se verificará en Madrid, ante el Tribunal que la Comisión designe, si fueran admitidos como elegibles para la misma.

Tener más de 18 y menos de 23 años.

Plazo para solicitar, hasta el 20 del actual mes.

Los concurrentes de mayores méritos serán sometidos a un examen que versará sobre Aritmética mercantil, Contabilidad, Legislación y Operaciones del Banco y Legislación mercantil.

BIBLIOGRAFIA

Guadalajara Moderna.—El Tesorero de Hacienda de esta provincia D. Rafael Abellán, ha tenido la fineza de remitirnos, con dedicatoria, un ejemplar de la obra que con el título que encabeza estas líneas, ha publicado recientemente.

Es el libro del Sr. Abellán un tomo en 4.º, de 60 páginas, y en él, con mano maestra como todo lo que brota de la pluma de dicho señor, ha bosquejado cuanto de notable y artístico existe en nuestra capital y sus partidos judiciales.

Hace relación de la Diputación provincial, Academia de Ingenieros, Casa Consistorial, Palacio del Infantado, Instituto General y técnico, Panteón de la Condesa de la Vega del Pozo y Escuelas, Fuerte de San Francisco, Colegio de Huérfanos, Parque de Aerostación, Casa de Expositos, Granja Agrícola, Prensa Arriacense, Santuario de la Antigua, Campo Santo, describiendo cuanto digno de mención encierran las capitalidades de los ocho partidos judiciales de la provincia, y además, en versificación acertada, hace las semblanzas de autoridades y personas de significación de la región.

Si dispusiéramos de espacio, gustosos insertaríamos uno de los capítulos de la obra, que hemos leído con gusto y que no dudamos en recomendarla a nuestros lectores, en la seguridad de que aquellos que la adquieran nos agradecerán la recomendación.

Está de venta en los establecimientos de D. Vicente García y D. Antero Concha, al precio de dos pesetas ejemplar.

Agradecemos al Sr. Abellán la atención con nosotros tenida y le deseamos se agote pronto la edición de *Guadalajara Moderna*, esperando poder saborear nuevos frutos de su privilegiado ingenio.

NOTICIAS

Ruego.—Repetimos el ruego que hemos hecho varias veces, a aquellos que nos mandan trabajos: que sean breves. Pasamos todos los números fatigas por el exceso de original, y esto se debe a que un escrito que puede concretarse en diez líneas, se le da una extensión innecesaria.

Desiertas.—En el concurso de ingreso de interinos del Rectorado Central, han sido declaradas desiertas las siguientes Escuelas, por falta de aspirantes: Collados (Cuenca), Motos, Castilnuevo, Codes, Anquela del Ducado, Mazarete, Naharros, Ujados y Torremochuela (Guadalajara), Laguna Rodrigo, Aldeasoña, Castiltierra y Muyo (Segovia).

Que cunda.—El Círculo de la Unión Mercantil de Madrid ha dirigido una razonada instancia al señor Presidente del Consejo de Ministros protestando del excesivo coste de los libros de texto en Universidades e Institutos y del abuso que al amparo de determinados cargos se hace en esa materia.

Con esos abusos denunciados y la enormidad de

derechos de matrícula que se exigen en los citados establecimientos, se constituyen las carreras en un verdadero monopolio de las gentes adineradas, valgan o no valgan para seguir las.

Velada.—En el pasado mes y para allegar fondos a la suscripción con destino a los repatriados, la Maestra de Miedes D.^a Ciriaca Martínez organizó una velada infantil, que se tuvo en el teatro y dió resultado halagueño.

Círculo Católico.—Gracias a los ofrecimientos generosos y donativos hechos por los Sres. D. Valentín Ayuso y D. Antero Concha, ha sido abierta la Escuela del Círculo Católico de esta ciudad en la calle de San Bartolomé.

Conferencia.—El 8 del actual se celebró una conferencia pedagógica en las Casas Consistoriales de Casillas, en la que hicieron uso de la palabra los ilustrados maestros D. Lupecino Moreno y D. N. Aparicio, que en sus disertaciones sobre educación, estuvieron felices y fueron muy aplaudidos, así como el sacerdote del lugar al dirigir la palabra a los congregados.

Nos place consignar hecho tan culto, del que daríamos más detalles si dispusiéramos de espacio.

Material.—Se ha resuelto, de Real orden, adquirir, por cuenta del Estado, 700 mesas-bancos bipersonales para las escuelas públicas.

Estas 700 mesas constarán 25.000 pesetas, que el Estado tiene consignadas en el Presupuesto para la adquisición de material fijo.

Es obligación del contratista poner las mesas franco de porte y gastos en la escuela, donde la Dirección general determine oportunamente.

Es una resolución digna de todo aplauso.

Aniversario.—Hoy se cumple el segundo aniversario del que fué amigo nuestro y director del periódico *Flores y Abejas* D. Alfonso Martín.

Al recordar tan triste fecha, reiteramos nuestro pesar a los hijos del finado y demás familia, y al mencionado colega.

Aviso.—A los interinos que cesan, les rogamos, si quieren seguir recibiendo el periódico, nos indiquen adonde se le dirigimos.

Suplencias.—Han sido nombradas maestras suplentes de El Cubillo y Loranca de Tajuña, respectivamente, D.^a M.^a Dolores Varela y D.^a Dolores Barbero, cuyos títulos administrativos se han remitido a las alcaldías respectivas.

Sin efecto.—Ha quedado sin efecto el nombramiento de D.^a Carmen Cubillo para el cargo de auxiliar inspectora interina de la Normal de Maestras de esta capital, habiendo sido nombrada para dicho cargo D.^a Ernestina Moreno.

Plaza.—En las oposiciones del cuerpo de Correos ha ganado una plaza, después de brillantes ejercicios, el joven Mariano Lillo, hijo del ilustrado maestro de Sigüenza D. Joaquín, a quien felicitamos sinceramente.

Títulos.—Los administrativos de los Maestros y Maestras interinos que han pasado a propietarios en esta provincia, los ha remitido la Sección a las Alcaldías de los pueblos para que han sido nombrados.

Visita.—Una Comisión de alumnos y alumnas de las Normales de Madrid visitó al Sr. Bergamín para pedirle que se permita que los estudiantes del Magisterio puedan acabar sus estudios por el plan antiguo,

y que la Gramática no la tengan que aprobar los que en años anteriores se examinaron de ella.

Su pretensión no será concedida, según dejó entrever el señor Ministro.

Para el Rector.—Varios maestros cesantes suplican por nuestro conducto al Sr. Rector provea cuanto antes las escuelas vacantes que existen en la actualidad.

Oposiciones.—Los ejercicios de maestros a las Escuelas de 2000 pesetas, darán comienzo el 23 del actual, a las diez de la mañana, en el paraninfo de la Universidad Central.

Trabajos.—Dos nos envía el maestro D. Baldomero Martínez, que por faltarnos espacio no publicamos, en los que manifiesta que todos los maestros interinos deben atender la circular de D. Angel Martínez y las indicaciones de D. Generoso Hernando y contribuir a la campaña de interinos.

En el otro trabajo aboga porque los maestros y las asociaciones protesten del atropello de que ha sido víctima la maestra sustituta de Alustante doña Dolores Martínez, de que tratamos en nuestro penúltimo número y en el de hoy.

Recomendación.—Advertimos a todos los señores Maestros que hayan sido nombrados para otras Escuelas, que se posesionen de ellas antes de 1.^o de diciembre o en dicha fecha, para que tengan lugar de remitir la documentación, para su entrada en nómina, al correspondiente Habilitado, antes del día 5 del próximo mes; pues de no hacerlo así, por ser el último mes del año, la remisión de nóminas se efectúa el día 10 y las cantidades devengadas de este año pasan a ejercicios cerrados, y sufrirán, los que así no cumplan, el retraso consiguiente en el percibo de sus haberes.

También se advierte a todos los que cesen, que deben rendir las cuentas del material que hayan percibido, para evitarse posibles perjuicios.

Presupuestos.—En el próximo número publicaremos lista de los maestros que no hayan remitido los presupuestos, puesto que son pocos los que no han cumplido con este requisito.

Posesiones.—Se han posesionado de las Escuelas para que fueron nombrados, los maestros D. Joaquín Carrascosa, en la de Salmerón; D. Alfonso Pérez, Buenafuente; D. Francisco Escalada, Torronteras; D.^a María de los Dolores Barbero, Loranca de Tajuña.

Clases de adultos.—Hasta ayer jueves no se habían recibido en la Sección administrativa de Primera enseñanza los oficios de haber abierto las clases de adultos, de los maestros siguientes: Albendiego, Madrigal, Atanzón, Carrascosa de Tajo, Huertahernando, Huertapelayo, Padilla del Ducado, Majaelayo, Aldeanueva de Guadalajara, Novella, Morenilla, Piqueras, Aranzueque, Fuentelaencina, Millana, Garbajosa, Cubillas, Ures y Valdealmeñacas.

Si los mencionados oficios no dan cuenta inmediatamente de haber abierto dichas clases, no figurarán en nómina por este concepto los maestros respectivos.

Ausencia.—La maestra de Jodra del Pinar, doña Juana Cabellos, ha comunicado que su ausencia en dicho pueblo es debido a no tener casa-habitación.

Ceses.—Han cesado en las Escuelas que desempeñaban, los maestros D. Bernardino Lozano, en la de Salmerón; D. Francisco Medina, Olmeda de Cobeta;

D.^a Andrea Vázquez, Almonacid de Zorita; D.^a María A. Juberias, Setiles, D. Florentino del Rincón, Codes.

Incompatibilidad.—El Director general de primera enseñanza ha comunicado al Rector en el sentido de que, cuando se trate de plazas no dotadas con sueldo, sino con gratificaciones, no hay incompatibilidad entre los cargos de profesores especiales de Escuelas Normales y los de maestros de escuelas públicas, siempre que éstos desempeñen sus cargos en escuelas de la capital.

Fallecimiento.—El maestro propietario de Navas de Jadraque D. Román Domingo, ha dejado de existir en dicho pueblo.

Descanse en paz y reciba su familia nuestro pésame.

Poderes.—Leemos en *La Escuela Moderna*:

«Nos dicen de Valencia que más de veinticinco maestros pertenecientes a la cuarta categoría del Escalafón han otorgado poderes al abogado don Juan de la Cierva para que los represente en el recurso contencioso-administrativo que va a incoarse contra la Real orden de 17 de agosto último, que dispone que los antiguos auxiliares con 2.000 pesetas de sueldo figuren a la cabeza del Escalafón de la referida categoría.

Sabemos que los maestros de Alicante, Málaga, Bilbao, Barcelona y otras poblaciones han otorgado también los mismos poderes».

Queja.—El Alcalde de Torremochuela ha oficiado a la Sección administrativa, que el maestro D. Alberto Lorenzo no se ha reintegrado a la Escuela después de terminada la licencia concedida.

Servicio.—Se ha dispuesto que siendo los funcionarios del servicio forestal los más indicados para organizar la Fiesta del Arbol, sean éstos quienes lo hagan, lo menos una vez al año.

DE LA INSPECCION.—El maestro D. Luis Ayuso, vecino de Archilla, ha solicitado se le conceda el establecimiento de una escuela privada en dicho pueblo.

—Ha solicitado se le conceda poner sustituto en la Escuela que regenta, el maestro de Cifuentes, habiendo sido elevada la instancia al Rectorado.

—El Rectorado ha preguntado el sueldo que disfrutan la maestra de Otilla y el maestro de sección de Pastrana D. Saturnino Izquierdo.

—Los maestros de Tamajón han participado haber clausurado las Escuelas por existir epidemia infecto-contagiosa.

—Igual manifestación han hecho las Alcaldías de Renales, Miralrío y Berninches.

—La Maestra de Pradosredondos se ha quejado de la poca retribución que disfruta para casa-habitación.

—De que se encuentra en malas condiciones el piso donde está instalada la Escuela, se ha quejado el maestro de Fuentelahiguera.

—El maestro de Herrería ha manifestado lo mismo en lo que se refiere a casa-habitación.

—De Hiendelaencina comunica el maestro que una habitación que pertenece a su vivienda se halla cerrada en la actualidad por orden de la Alcaldía.

—La Dirección general ha autorizado a la maestra de Otilla para practicar estudios en la Escuela Superior del Magisterio.

—El Rectorado ha propuesto para dar las clases de adultos durante el curso de 1914-15, a los Maestros de esta capital Sres. Chueca, Gómez Rojas y Santaló.

—La maestra de Cillas se ha quejado de que no tiene casa donde habitar.

—Ha participado el maestro de la Escuela de Quer que ha reanudado las clases por haber desaparecido la epidemia que existía.

—El maestro de Gárgoles de Abajo ha participado que el Alcalde le ha abierto su habitación con una segunda llave. Según nuestras noticias, el asunto ha pasado al Juzgado correspondiente.

—Según comunica el Alcalde de Ablanque, la maestra de La Loma no se halla al frente de la Escuela, habiéndose dado cuenta al Rectorado.

—El maestro de Azuqueca se halla restablecido de la enfermedad que padecía, habiéndose puesto al frente de la Escuela.

—El maestro de la Escuela de Anguita ha comunicado haber prolongado por la tarde una hora más las clases, por creerlo conveniente para la enseñanza.

—La Alcaldía de Espinosa de Henares ha participado haber terminado las obras en el local-escuela.

—Pidiendo licencia por enferma, ha presentado instancia la maestra de Viana de Jadraque.

—Al Rectorado Central ha sido remitida, ya informada, la instancia de licencia del maestro D. Isidro Almazán.

—A la misma Superioridad ha sido enviada la renuncia del maestro interino de Bustares D. Manuel Solano.

—Se ha autorizado al maestro de Albalate de Zorita para que establezca clases de adultos alternas, en vista del excesivo número de alumnos que a ellas asisten.

—La instancia solicitando licencia por enferma de D.^a Carmen Suárez, ha pasado a informe de la Junta local de Viana de Jadraque.

—Ya informada, ha sido elevada al Rectorado la renuncia presentada por la maestra de La Cabrera D.^a Esperanza Bueno.

—Las oficinas de la Inspección de primera enseñanza de esta provincia, se han trasladado accidentalmente a la calle del Amparo, 69.

La correspondencia la dirigirán a estas señas, con «Sr. Inspector de Primera enseñanza, Guadalajara.»

Ultima hora.—Recibimos los apuntes de Parvorell cuando el periódico está ajustado. Los insertaremos en el próximo.

—El presupuesto de Instrucción pública sigue dando juego; se discutirá el último.

CORRESPONDENCIA

Salvacañete.—P. G.—Contestado por correo.
Brea.—S. S.—Idem.
Cubillejo.—W. R.—Idem.
Olmeda.—A. M.—Idem.
Turmiel.—G. A. L.—Idem.
Gajanejos.—M. B.—Recibida la suya.
Sasé.—M. A.—Mande Habilitado otra copia cese.
Moranchel.—G. H.—Locobrará cuando lioren Resultas.
Torremocha.—M. M.—Ya la habrá recibido.
Casas de Ves.—J. R.—Recibido giro.

- REPRESENTANTE -

Necesitamos para la provincia de Guadalajara, a sueldo y comisión, para lámpara eléctrica. Indispensable garantía. Solicitudes: GOLD, Mesonero Romanos, 15. — Madrid.

Guadalajara: 1914.—Imprenta de Antero Concha.

— Información de la provincia de Segovia —

— NOTICIAS —

Epidemias.—Por existir escarlatina, se han clausurado las Escuelas de Riaza y Fresno de Cantespino. Las clases en la Escuela de Pinarejos se han reanudado, por haber desaparecido de la localidad la epidemia diftérica.

Nombramientos.—Conforme anunciamos en nuestro último número con referencia al nombramiento de interinos que pasan a propietarios en el Rectorado Central, han sido nombrados Maestros en aquel sentido en la provincia de Segovia, los siguientes señores:

Maestros: D. José Garrido, para la Escuela de Losana; D. José A. Olivares, Monterrubio; D. Pablo Moreno, Jemenuño; D. Fernando Hernández, Villoslada; D. Enrique del Amo, Ituero; D. Máximo González Ribota; D. Vicente Herranz, Chavida; D. Isaac M. Navarro, Soto de Sepúlveda; D. Eloy Morillo, Santovenia; D. Pantaleón Alonso, Fuentemizarra; D. Miguel Virseda, Villaverde de Montejo; D. Justo Mas, Cascajares y D. Juan Velasco, Tejares.

Maestras: D.^a Hipólita T. Gallego, para la Escuela de Aldealázar; D.^a Paula Velasco, Alconadilla; D.^a Lucía Calle Matesanz, Negredo; D.^a Eloisa Gil Pérez, Burgomillodo; D.^a Regina Rodríguez, Hinojosas, y D.^a Martina Yagüe, Villalbilla.

Traslado.—El maestro de Castrojimen D. Mariano Arribas Cabrero, ha sido nombrado maestro de la Escuela mixta de Quintana, en Miranda (Oviedo), con 625 pesetas de sueldo.

Enlace.—Anteayer contraería matrimonio en la iglesia de San Sebastián de Madrid, el ilustrado funcionario de la sección de Instrucción pública de Segovia D. Antonio Montes de Torres, con la bella señorita Rita Palma Obregón.

Nuestra enhorabuena.

Clausura.—Desde el miércoles han quedado cerradas las escuelas nacionales de la capital, y los colegios de primera enseñanza, por el desarrollo que ha adquirido el sarampión, aunque se presenta con caracteres benignos.

Ceses.—En las Escuelas de Palazuelos y Martín Muñoz de las Posadas, han cesado los maestros don Severiano Sanz y D. Atanasio Montero, por pase a las de Tala (Salamanca) y Puebla (Burgos).

—También ha cesado, para su incorporación al Ejército, el maestro de Condado de Castilnovo don Antonio Burgos.

Epidemia.—En Segovia (capital) se han registrado bastantes casos de sarampión.

Mejoría.—Se encuentra aliviado de la enfermedad que le ha retenido en cama algunos días, el oficial de Secretaría de la Sección administrativa D. José Selvi. Nos alegramos.

Normal de Maestras.—Habiéndose publicado en la «Gaceta» del 5 de los corrientes, el decreto de elevación de esta Escuela Normal de Maestras, queda abierto el plazo de matrícula según dicho Real decreto, hasta el 20 del presente mes.

Pueden, por lo tanto, las alumnas que recogieron el papel de pagos, pasarse por la secretaría de la Escuela Normal, para formalizar la inscripción.

Regreso.—Ha regresado a Segovia nuestro querido amigo el inspector jefe de Primera enseñanza don Isidoro Hernández, después de visitar las escuelas de su demarcación.

Protesta.—Los alumnos del Instituto de Segovia han acordado mandar un telegrama al ministro de Instrucción pública, protestando contra la disposición sobre el ingreso en las Facultades.



(TINTAS PARA ESCRIBIR)



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

50 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1